



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
21 de diciembre de 2023.

ORDEN No.:

REFERENCIA:

"Servicios Técnicos de guía para el Palacio Nacional de enero a junio, año 2024"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicios Técnicos de guía para el Palacio Nacional de enero a junio, año 2024".</p> <p><b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al final de cada jornada brindaré el detalle de los visitantes que ingresaron a las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado y adulto mayor), información que enviaré digitalmente al contacto de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.</li> <li>Al final de mes para cada tramite de Acta de Recepción, entregaré al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de ingresos y numero de recorridos desarrollados. Así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional.</li> <li>Listado de registro de asistencia.</li> </ul>	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00

**MONTO TOTAL (CON IVA)**

**\$ 1,950.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de persona para realizar el trabajo de guías del Palacio Nacional, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de ruos con los ue realizarán el recorrido con un guía es ecializado

FINANCIAMIENTO: FONDOS/GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de ofertas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 6 pagos por un monto de \$325.00 cada uno, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: de enero a junio de 2024.

Horario: El horario de trabajo será:

Martes: 11:00 am a 5:00 pm

Miércoles: 11:00 am a 5:00 pm

Jueves: 11:00 am a 5:00 pm

Viernes: 11:00 am a 5:00 pm y 5:00 pm a 10:00 pm

Sábado: 11:00 am a 5:00 pm y 5:00 pm 10:00 pm

Domingo: 10:00 am a 2:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2a y 4a Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2221-7568/7874/9398 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [Nombre Redactado] de Cultura, correo electrónico: [Correo Redactado]



**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



[Redacted]

[Redacted]

DESIGNADO

[Redacted]

[Redacted]

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

[Redacted]

[Redacted]

22/dic/2023